

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°05/2020
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Viernes 15 de Mayo del 2020

En Arica, a 05 días del mes de Mayo del año 2020 y siendo las 12:14 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°05/2020 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente:

- Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, quien presenta certificado médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **APROBACIÓN ORDENANZA QUE REGULA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL FISICO.**

EXPONE: Sr. Alcalde
Asesoría Jurídica

- 2) **APROBACIÓN ORDENANZA QUE OBLIGA EL USO DE MASCARILLAS.**

EXPONE: Sr. Alcalde

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) APROVACION ORDENANZA QUE REGULA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL FISICO.

La Srta. Sheref Ibáñez Toledo, Directora de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente: ...” Concejales, bueno ya está listo el propuesto de ordenanza que tiene finalmente el objeto de regular el distanciamiento mínimo que sugiere la organización mundial de la salud dado que como se han podido evidenciar incluso durante la cuarentena se forma cierta aglomeración de personas que están de atención de público sean los bancos, oficinas de servicios públicos o supermercados, entonces la idea es exigir, tanto a las mismas personas como a los dueños, administradores o jefes de servicio u oficina que velen para que las personas durante se espera mantengan una distancia mínima de 1 metro entre una y otra, para dicho efectos también se establece al menos en el caso del casco antiguo la exigencia de una demarcación que permita orientar al público con respecto de la distancia, esta exigencia cubre todo lo que es el frontis de ese mismo local pero si la fila continua tendrá la obligación el dueño, locatario o jefe de la respectiva oficina pública de velar, porque independiente de la extensa que pueda ser la fila de las personas tienen que mantener la distancia que recomienda la organización mundial de la salud, también se establece multas para los infractores de estas ordenanzas que van entre 1 y 5 unidades tributarias mensuales según la gravedad del hecho o la reiteración del mismo, está ordenanza será fiscalizada por los inspectores municipales, también se exige que carabineros de Chile contribuya y la coordinación respecto de las demarcaciones y la correcta ubicación de esto está entregado en la Dirección de Turismo que tendrá que coordinarse también con los inspectores, eso es en grandes rasgos el grueso de esta ordenanza”...

Sr. Alcalde de Arica, Don Gerardo Espíndola Rojas, manifiesta lo siguiente: ...” Concejales, antes de dar la palabra para explicar también parte del espíritu de porque estamos pidiendo hoy día al comercio que se haga cargo finalmente de la demarcación de afuera, primero es porque ellos se hacen cargo de lo que pasa desde su puerta hacia adentro, por ejemplo, nos enteramos en una reunión en tele que los bancos están atendiendo solamente con dos cajeros durante la cuarentena por eso se hacían filas tan grandes en 21 de mayo situación que realmente es absurdo y una falta de respeto u falta de seguridad para la comunidad en este momento de cuarentena, cuando

se enteraron hicieron más presión y ya tienen cuatro o más cajeros por banco, pero que pasa con los bancos financieros o cajas de compensación, ellos se preocupan muchas veces de la puerta hacia adentro y afuera la gente hace la fila como sea, yo creo que es un aforo interior pero no tienen una preocupación de lo que está pasando afuera y ante eso es necesario ordenar esto, que ellos se hagan cargo de lo que pasa afuera que se marque la distancia según lo que se propone en esta ordenanza pero también manteniendo un orden especialmente en el centro de Arica, entendiendo que tenemos en la mayoría del centro veredas nuevas que no son de cemento, se plantea también una estética en 21 de mayo que es un adhesivo que ellos tendrán que descargar y según eso tienen que pegarlo pero se prohíbe que se pinten las aceras por el daño que se va a generar a futuro en este espacio.

Intervienen los siguientes Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano y el Sr. Paul Carvajal Quiroz.

No habiendo más intervenciones, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°114/2020

Por la unanimidad de los Concejales vía online (vía remota) Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Patricio Gálvez Cantillano, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Carlos Ojeda Murillo, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ORDENANZA QUE ESTABLECE MEDIDAS DE DISTANCIA MÍNIMA ENTRE LAS PERSONAS QUE ESPEREN EN ESPACIOS PÚBLICOS EL INGRESO O ATENCIÓN A RECINTOS PÚBLICOS O PRIVADOS EN EL CONTEXTO DE LA ENFERMEDAD DEL CORONA VIRUS (COVID 19), QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

2) APROVACION ORDENANZA QUE OBLIGA EL USO DE MASCARILLAS.

Sr. Alcalde de Arica, Don Gerardo Espíndola Rojas, dice lo siguiente: "... esa ordenanza de la mascarilla la vamos a sacar, la reunión que sostuve con el general, hay un decreto que se obliga y acá en Arica se va a ampliar el uso de la mascarilla por decreto del jefe de zona, entonces hoy día no lo vamos a poner porque ya viene por decreto de la región para el uso de la mascarilla" ...

Interviene el Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz.

Se levanta la sesión a las 12:54 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cuarenta minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/mam